

DECRETO N° 13-IML/2018

Lujan, 26 de febrero de 2018.-

Visto:

La SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO DELIBERANTE realizada el día 22 de febrero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal convoco a SESIONES EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE por DECRETO N° 10-IML/2018, a fin de tratar los temas propuesto en el ANEXO 1 del Decreto mencionado.-

Que como consecuencia de ello el día 22 de febrero de 2018 se realizaron las SESIONES EXTRAORDINARIAS mencionadas, oportunidad en la cual el Concejo deliberante SANCIONO las ORDENANZAS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 -MDL- 2018.-

Que por compartir el contenido de las ORDENANZAS SANCIONADAS, y a los efectos de que las mismas adquieran plena vigencia, al poder Ejecutivo le corresponde la PROMULGACION DE LAS MISMAS.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUJAN SAN LUIS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONTITUCION Y LA LEY ME CONFIEREN

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgar las ORDENANZAS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 – MDL – 2018.-

Artículo 2°: Publíquense las Ordenanza mencionadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-